

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL XXX CONCURSO DE FOTOGRAFIA SANT VICENÇ 2025

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 2024/2024/3/100195

1. Indicación de la aprobación de las Bases Reguladores Específicas y diario oficial donde se han publicado

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2024, fueron aprobadas las Bases Reguladoras Específicas para la concesión por parte del Ayuntamiento a través del Servicio de Acción Cívica y Servicios a la Comunidad, de los premios del XXX Concurso de fotografía Sant Vicenç.

Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº CVE 202410183641 de fecha 2 de diciembre de 2024.

2. Importe total máximo de los premios a conceder y consignación presupuestaria

El presupuesto máximo que se destinará este año 2025 para la concesión de los premios objeto de la presente convocatoria será de 1.150 € e irá a cargo de la aplicación presupuestaria G3 3345 481.02 o la correspondiente al presupuesto municipal del ejercicio 2025, subordinándola a la que se consigne en el mencionado presupuesto.

3. Objeto, condiciones y finalidad de los premios

Un vez pasada la Navidad y la cabalgata siguiendo con el calendario festivo de la Ciudad, tiene lugar alrededor del 22 de enero, la festividad de Sant Vicenç, Fiesta Mayor de invierno de 2025.

Dentro de la programación de Fiesta Mayor de invierno, entre otros, encontramos el tradicional concurso de fotografía de Sant Vicenç y la posterior exposición de los premios y del resto de las fotografías de los participantes, que tienen una gran acogida por la ciudadanía.

Este año se realizará el XXX Concurso de fotografía Sant Vicenç, una de las actividades destacadas es la entrega de premios que cuenta con los siguientes premios: categoría **Mollet**, categoría **lliure** y categoría **Próxima Estación, Mollet** 170 años de la llegada de ferrocarril y de la creación del barrio de la Estación de Francia en Mollet.

4. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de los premios objeto de esta convocatoria será el de concurrencia competitiva.

5. Requisitos para la solicitud y forma de acreditarlos

5.1. La inscripción es gratuita y pueden participar todas las personas aficionadas a la fotografía que lo deseen.

- 5.2. Para participar en el concurso *Premi fotografia Sant Vicenç* es necesario realizar el trámite de inscripción a través de la sede electrónica de la web municipal del Ayuntamiento de Mollet del Vallés. En la misma web también se podrá acceder al banner del premio de fotografía con enlace directo al trámite.
- 5.3. Podrán ser beneficiarios/as de estos premios todas las personas aficionadas a la fotografía que lo deseen siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), i reúnan las siguientes condiciones:
- a) Presentar la solicitud en el plazo y la forma mencionados en el artículo 7.
 - b) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y resta de administraciones, y con la Seguridad Social, así como de las obligaciones de reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.
- 5.4. La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud, mediante la presentación de los documentos que se indican en el artículo siguiente.

6. Documentos que han de acompañar a la solicitud

Las solicitudes han de estar firmadas por la persona, además de adjuntar la documentación siguiente:

- La declaración responsable que respete el modelo siguiente:

"....., con NIF/NIE núm....., bajo mi responsabilidad

DECLARO

1. Que no incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. Que en esta fecha no tiene deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento.
3. Que se encuentra al corriente del pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Lugar, fecha y firma"

- Los datos bancarios donde poder transferir el importe del premio, en el modelo normalizado que tiene establecido el Ayuntamiento y que se puede obtener en la sede electrónica.

7. Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes

Cada participante puede enviar un máximo de tres obras por tema, en color o blanco y negro, que no hayan estado premiadas en otros concursos y que no se hayan presentado anteriormente en este concurso. Se admiten tanto fotografías hechas en formato analógico como digital. Las fotografías se pueden ajustar digitalmente, pero tan sólo se permiten unos retoques básicos de luminosidad, contraste y color. Las fotografías han de ser originales y NO pueden haber estado creadas con Inteligencia artificial. No se aceptarán fotomontajes, logotipos ni otras técnicas especiales como fotografía infrarroja, HRD, etc. Las fotografías no pueden llevar ninguna marca ni pueden contener marcas de agua visibles, nombres o iniciales, ya que si llevan se descalificarán y no se incluirán en el veredicto.

Se pone a disposición de los participantes el correo electrónico del Centro Cultural La Marineta para consultas cclamarineta@molletvalles.cat

El archivo con cada fotografía ha de tener formato JPG y el nombre del archivo ha de ser el título de la fotografía.

Es necesario hacer la presentación de las fotografías de dos maneras:

1. En el registro: se incluirá una copia de la fotografía en formato JPG, los tamaños serán de un máximo de 1500 x 2400 px con resolución 72 ppp. (Máximo 150 Mbps).
2. Una vez realizado el trámite anterior, indicando el número de registro de entrada, se enviará al correo electrónico cclamarineta@molletvalles.cat, el archivo en formato JPG, con los siguientes tamaños: mínimo 3508 x 4967 px, con una resolución de 150 ppp.

El envío de las fotografías se podrá realizar hasta el 5 de enero de 2025.

8. Premios

Los premios tendrán las siguientes dotaciones para cada categoría:

- Mollet:
 - Primer premio: 300 € y diploma
 - Segundo premio: 200 € y diploma
 - Tercer premio: 150 € y diploma
- Libre:
 - Premio único: 250 € y diploma
- Próxima Estación, Mollet:
 - Premio único: 250 € y diploma

9. Composición del jurado

El jurado está formado por profesionales del mundo de la fotografía y audiovisual. El jurado ha de velar por el estricto cumplimiento de las normas del concurso y ha de resolver los casos dudosos que puedan presentarse. Su veredicto será inapelable.

Miembros del jurado:

Cristina Forés, fotógrafa
Griselda Escrigas, fotógrafa
Susana Malagon, artista visual
Diana Shinkoreit, fotógrafa
Lourdes Nicolich, artista visual

10. Criterios objetivos de concesión de los premios

La valoración y puntuación es en base a los siguientes criterios per cada una de las categorías:

- La calidad técnica y conceptual, la estética y la propuesta formal (25 puntos)
Buen encuadre, buen enfoque, luminosidad suficiente, ajustados a lo que la fotografía pretende expresar con finalidad estética o expresiva.
- La adecuación y relación con el tema de cada categoría planteado (25 puntos)
La fotografía refleja claramente el tema propuesto
- La adecuación y relación con el tema específico planteado para esta edición (25 puntos)
La fotografía refleja claramente el tema específico propuesto
- Originalidad y profundidad de la propuesta y el enfoque (25 puntos)
La fotografía nos permite ampliar la reflexión sobre el tema propuesto, sirviendo como punto de partida a nuevas maneras de enfocarlos, nos transmite emociones y sensaciones y/o aporta nuevos valores estéticos

11. Veredicto y entrega de premios

El veredicto se hará público el 24 de enero de 2025, a las 19 horas, en el Centro Cultural La Marineta. Al acto asistirán las personas participantes premiadas. En caso de no poder asistir, puede venir alguna persona en representación a recoger el premio con la autorización del autor/a de la fotografía premiada.

La exposición de fotografías tendrá lugar del 24 de enero al 28 de febrero de 2025 en el Centro Cultural La Marineta. Todas las fotografías se pueden ver en la página web del Ayuntamiento de Mollet del Vallés a partir del mismo día.

12. Derechos de autor

Todas las fotografías premiadas estarán en poder del Ayuntamiento de Mollet del Vallés, que se reserva el derecho de reproducción.